

ACTA DE CONSTITUCIÓN, BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERSONAL LABORAL), DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO (CÁCERES), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

En Torrejoncillo, a 26 de febrero de 2024.

Reunidos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Torrejoncillo, (Cáceres), a las ocho y treinta horas del día de la fecha arriba indicada, los integrantes del Tribunal para la cobertura en régimen contratación laboral temporal de una plaza de Auxiliar Administrativo, del Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, quedando constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

- Doña Margarita Raja González, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres).

VOCALES

- Doña Mar Valerio Iglesias, Funcionaria del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres).
- Don Oscar Parro Gutiérrez, Funcionario del Ayuntamiento de Torrejoncillo, (Cáceres).

SECRETARIO

- Don F. Javier Lozano Lozano, Funcionario de Habilitación Nacional, Secretario de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

El Tribunal queda válidamente constituido por las personas citadas en el encabezamiento, las cuales declaran verbalmente no incurrir en causa de abstención legal para participar en el procedimiento.

El objeto de la presente sesión consiste en efectuar el procedimiento selectivo de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Edictos, Sede Electrónica y Bando Móvil, del Ayuntamiento de Torrejoncillo, es decir, en la realización de la prueba prevista en la fase de la oposición, y posteriormente baremación a los aspirantes que superen la puntuación establecida en las Bases.

En base a las mismas, el Tribunal procede, en primer lugar, a fijar los criterios en los que se basará o desarrollará la fase de oposición, elaborando a tal fin un cuestionario de preguntas a realizar a los aspirantes, así como los criterios de puntuación de las mismas,

teniendo en consideración, el contenido de las respuestas, la claridad de exposición, y en general del grado de conocimiento de las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

A continuación se procede a la celebración de la prueba, a cuyo efecto se ha reunido a los candidatos, y se realizar el llamamiento, conforme a la lista definitiva de admitidos, es decir, por orden alfabético , teniendo lugar la prueba (entrevista personal), en el salón del Plenos del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Comienza la prueba a las 9,00 horas, en llamamiento único, asistiendo a la misma los opositores que a continuación se mencionan, a los que se les explican verbalmente por la Sra. Presidenta, asistido por el Sr. Secretario, las instrucciones para la realización de la prueba.

Los aspirantes presentados han sido los siguientes:

| Aspirante | Puntuación de la Oposición (entrevista) |
|------------------------------|---|
| GASPAR HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ | 5,50 |
| MARTÍN BOCETA, MARÍA BEATRIZ | 5,00 |
| MARTÍN ESCALANTE, ROSA MARÍA | 7,25 |
| MARTÍN MONTERO, ROCÍO | 7,00 |
| MORALEJO PIRIS, ÁNGELES | 5,75 |
| PACHECO SÁNCHEZ, ROCÍO | 7,50 |
| SOLER DUARTE, MARÍA DEL MAR | 7,00 |

Finalizada la prueba a las 10,45 horas, de conformidad con lo estipulado en la base 4ª de las Bases Reguladoras del proceso, a continuación se procede por el Tribunal a la baremación de méritos de la fase del concurso, que han obtenido mínimo 4 puntos, que son los que han superados la fase de oposición.

Los aspirantes, que no han superado dicha puntuación, quedan excluidos de la baremación, y no se le valoran los méritos, y el Tribunal declara que no han superado la fase de oposición. (SON LOS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO.

Se procede a continuación a la baremación de los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, aplicando igualmente los méritos puntuables regulados en la base cuarta, con el siguiente resultado:

| Aspirante | Título académico (máximo 2 puntos) | Formación 100 horas (máximo 1 punto) | Formación 50 horas (máximo 1 punto) | Experiencia (máximo 2 puntos) | TOTAL |
|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------|
| GASPAR HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,76 | 1,76 |
| MARTÍN BOCETA, MARÍA BEATRIZ | 1,00 | 0,5 | 0,4 | 1,12 | 3,02 |
| MARTÍN ESCALANTE, ROSA MARÍA | 0,00 | 0,00 | 0,40 | 0,60 | 1,00 |
| MARTÍN MONTERO, ROCÍO | 0,00 | 0,50 | 0,00 | 0,86 | 1,36 |
| MORALEJO PIRIS, ÁNGELES | 0,00 | 1,00 | 0,70 | 0,86 | 2,56 |
| PACHECO SÁNCHEZ, ROCÍO | 1,00 | 0,50 | 0,10 | 0,72 | 2,32 |

| | | | | | |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|
| SOLER DUARTE, MARÍA DEL MAR | 0,00 | 1,00 | 0,00 | 0,76 | 1,76 |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|

Finalmente, se procede a relacionar a los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida, con el siguiente resultado:

| Aspirante | D.N.I. | Puntuación TOTAL |
|------------------------------|------------|------------------|
| GASPAR HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ | **03957** | 7,26 |
| MARTÍN BOCETA, MARÍA BEATRIZ | **01664** | 8,02 |
| MARTÍN ESCALANTE, ROSA MARÍA | **11323** | 8,25 |
| MARTÍN MONTERO, ROCÍO | **12955** | 8,36 |
| MORALEJO PIRIS, ÁNGELES | **950199** | 8,31 |
| PACHECO SÁNCHEZ, ROCÍO | **02299** | 9,82 |
| SOLER DUARTE, MARÍA DEL MAR | **76329** | 8,76 |

FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Visto lo cual, por unanimidad de los miembros del Tribunal se acuerda elevar a la Alcaldía-Presidencia, en su calidad de órgano competente para el nombramiento de personal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes aprobados, con la puntuación obtenida individualmente cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Requerir y proponer **D/ña. ROCÍO PACHECO SÁNCHEZ**, por ser la aspirante de mayor puntuación obtenida, para que en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciba la notificación, presente en el Ayuntamiento la documentación prevista en las bases de la convocatoria, con carácter previo a su nombramiento como personal laboral temporal de este Excmo. Ayuntamiento, y la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

TERCERO. Constituir una lista de espera, conforme a la puntuación obtenida por los aspirantes, para posibles sustituciones.

TERCERO.- Publíquense el acta del Tribunal de selección, en la página web del Ayuntamiento y Tablón de Edictos.

Concluido el objeto de esta sesión, la Sra. Presidenta levanta la misma a las 14,00 horas del día de la fecha, ordenando la inserción de la presente acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede Electrónica municipal.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales presentes, siendo las 14,05 horas del día de la fecha; doy fe.



La Presidenta,

Los Vocales,

El Secretario,